SAE91/2016 **ADEL NAJERA CRUZ** **VS.** **H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**	SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; ASÍ MISMO SE LE REQUIERE AL ACTOR ADEL NAJERA CRUZ PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES MANIFIESTE SI ES SU DESEO ACEPTA EL TRABAJO OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACION PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-
SAE141/2016 **MARCELO EUCEBIO RAMIREZ REY** **VS.** **H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO**	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACION PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-
SAE23/2013 **XILONEN LUCAS DE ROSAS** **VS.** **H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO**	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DONDE AL ACTOR SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO TENIÉNDOSELE POR FICTAMENTE CONFESO DE LAS POSICIONES QUE FUERON FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS DE PROCEDENTES Y LEGALES POR ESTA AUTORIDAD.-
SAE23/2013 **XILONEN LUCAS DE ROSAS** **VS.** **H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO**	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.- ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-
SAE633/2013 **PATRICIO VERGARA RIVAS Y/O** **VS.** **H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO**	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA EN EL INCIDENTE PLATEADO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL PRINCIPAL EL CUAL SE DECLARA INFUNDADO E IMPROCEDENTE, ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN.-
EXPEDIENTE SAE 1554/2013 AYDE ANTONIO CASTILLO VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y/O O.D.A.PA.S DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES DEL PROVEÍDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL QUE SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS A LA PARTE DEMANDADA Y EN CONSECUENCIA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.